

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPAA/JVJ/PFF/rfl.

*Secretario Ejec
Consejo del*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL
TRABAJO, DE BATUCO, COMUNA DE
LAMPA, PROVINCIA DE CHACABUCO,
REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO,

Nº

000218 06.08.99

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, la Capilla Nuestra Señora del Trabajo ubicada en la localidad de Batuco, comuna de Lampa, en calle Liray s/n, fue diseñada por el arquitecto Jorge Yáñez Z., su estructura se compone de sólidos muros de piedra canteada, su cubierta, vanos de las puertas y ventanas, aleros, canes y otros elementos ornamentales, evidencian el oficio de artesanos y constructores, que trabajaron con pericia materiales nobles como la piedra, madera y arcilla;

Que, dicha Capilla mantiene inalterada su expresión arquitectónica, conserva su espacialidad original y se relaciona armónica y funcionalmente con los recintos del sagrario, dependencias anexas torre y mirador exterior;



Que, la Capilla fue construida en 1947, en terrenos que fueron de la familia de don Ricardo Vial Correa; actualmente pertenece al "Hogar San Ricardo", a cargo de la Obra Don Guanella, institución que acoge a niños que sufren incapacidad física y mental y goza de gran aprecio por parte de la comunidad local; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 07.04.1.999 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3.088 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 26.07.1.999; carta del R.P. Guiseppe Pulcinelli, representante legal de la Obra don Guanella, de 15.01.1.999; carta de don Carlos Escobar P., Alcalde de Lampa, de 04.05.1.999; carta de Junta de Vecinos N° 15 Santa Rosa del Puente Lo Pinto, Lampa, de 15.04.1.999; Informe del arquitecto Claudio Massone S.; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la Capilla Nuestra Señora del Trabajo, ubicada en calle Liray s/n, de la localidad de Batuco, comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, y el entorno demarcado en el polígono A,B,C,D,E,F,G,H,A, según plano que se adjunta, y que forma parte del presente decreto.

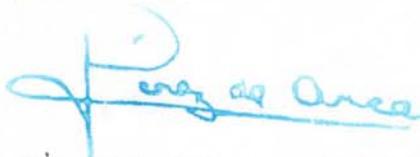
PUBLIQUESE.
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JOSE PABLO ARELLANO MARIN.
MINISTRO DE EDUCACION.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



JÁIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	
-Subsecretaría	
-Diario Oficial	
-Depto. Jurídico	
-Consejo de Monumentos Nacionales	
-Municipalidad de Lampa.	
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	
-Direcc.Nac.Arquitectura (M.OO.PP.)	
-Div.Desarrollo Urbano (MINVU).	
-R.P..Pulcinelli. Obra don Guanella.	
-Total	

10